

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el Decreto No.1664 del 31 de agosto de 2018 y las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la prestación del servicio de monitoreo, alertas en tiempo real de noticias en temas de interés y la información que impacte directa o indirectamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en medios de comunicación nacionales e internacionales (en todas sus plataformas), así como en las diferentes redes sociales.

Que teniendo en cuenta la cuantía y objeto a contratar, se considera procedente la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación en SECOP II, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	5 de febrero de 2021
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 8 al 12 de febrero de 2021
Presentación de solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 16 de febrero de 2021

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 2 de 4

<ul style="list-style-type: none">• Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones• Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego Definitivo de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación en SECOP II.• Inicio del plazo para presentar propuestas.	17 de febrero de 2021
Plazo para manifestar interés	Del 18 al 22 de febrero de 2021
Si se presentan más de 10 manifestaciones de interés, se realizará sorteo para seleccionar solo 10 manifestaciones de interés.	23 de febrero de 2021
Publicación acta manifestación de interés	23 de febrero de 2021
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 23 de febrero de 2021
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere lugar	24 de febrero de 2021
Publicación de Adendas si hubiere lugar	25 de febrero de 2021
Entrega de las Propuestas y Cierre del proceso	1 de marzo de 2021 HORA: 9:30 a.m. Plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta	Del 1 al 3 de marzo de 2021
Publicación informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntaje	4 de marzo de 2021
Traslado Informe de evaluación	Del 5 al 9 de marzo de 2021
Publicación del informe definitivo de proponentes habilitados con asignación de puntaje y respuesta a las observaciones	11 de marzo de 2021
Adjudicación del contrato	12 de marzo de 2021 Plataforma SECOP II

Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación del Contrato en el Portal Único de Contratación	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Que los requisitos para el plazo y pago del contrato, se encuentran señalados en el estudio previo del proceso de selección.

Que el lugar donde pueden ser consultados el estudio previo, el pliego de condiciones, sus respectivos anexos y documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración es el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$123.856.722)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25221 de 29 de enero de 2021, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de ADD MEDIA S.A.S., las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II dentro del término, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no procede la limitación de la convocatoria a mipymes por no cumplirse los requisitos establecidos en el mencionado artículo, pese a la solicitud de limitación presentada por parte de ADD MEDIA S.A.S.

Que la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SAMC-001-2021, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de monitoreo, alertas en tiempo real de noticias en temas de interés y la información que impacte directa o indirectamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en medios de comunicación nacionales e internacionales (en todas sus plataformas), así como en las diferentes redes sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SAMC-001-2021, se llevará a cabo el día diecisiete (17) de febrero de 2021 y se cerrará el día primero (1) de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, cuya página es: <http://www.colombiacompra.gov.co>. (SECOP II).

Bogotá 17 de febrero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por: 2021/02/17



CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Jose Vicente Cifuentes Salazar- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Andrés Aranda Correa -Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Karem Lorena Barrera T. Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC.22.96